



Buenos Aires, 2 de junio de 2015

Res. OAyF N° 127 /2015

VISTO:

El Expediente DCC N° 113/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Adquisición de Herramientas En Case"; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, el Departamento de Informática Forense manifestó la necesidad de proceder a la adquisición de herramientas "En Case" que comprenden: un (1.-) kit duplicador forense TD2, un (1.-) kit de adaptadores de protocolo TDP68, un (1.-) kit bloqueador de escritura TK35ES-R3 USB 3.0, un (1.-) bloqueador de escritura T6ES SAS, un (1.-) kit bloqueador de escritura TK8-R2 USB, un (1.-) kit bloqueador de escritura T9 FireWire, un (1.-) kit de adaptadores TKDA5-ZIP y la actualización de EnCase Forensic desde la versión V6 a V7. En tal sentido, remitió las especificaciones correspondientes (v. Nota SAAJ N° 72/2014 de fs. 2/3).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó un Cuadro de Presupuesto para proceder a las adquisiciones en cuestión que asciende al monto total de quinientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos (\$ 553.993,00) IVA incluido (fs. 8) y, en tal sentido, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 9). A su vez, agregó el Anexo III - Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (fs. 10/17), el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 18/20) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 21).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Programación y Administración Contable realizó la afectación de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación de marras (v. Constancias de Registración N° 888/02-2015 y 300/04-2015 de fs. 22/24).

Que el Departamento de Informática Forense prestó conformidad al proyecto de Pliego de Condiciones Particulares elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones incorporado a fojas 18/20 (fs. 31).

Que en ese estado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 6311/2015. Allí, realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico de la presente Licitación. En particular, citó lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Compras y Contrataciones y concluyó: "(...) teniendo en cuenta lo manifestado por la

*Dirección de Compras y Contrataciones (...), así como la normativa legal vigente, es opinión de esta Dirección General que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente” (fs. 39/40).*

Que en este estado, puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Informática Forense, a lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2015 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de Herramientas En Case para el Departamento de Informática Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, cantidades y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I del presente acto, con un presupuesto oficial de quinientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos (\$ 553.993,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 03/2015 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 03/2015 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 03/2015 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de Herramientas En Case para el Departamento de Informática Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, cantidades y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de quinientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos (\$ 553.993,00) IVA incluido.

Artículo 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 03/2015 que como Anexo I integra la presente Resolución.



Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 03/2015 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

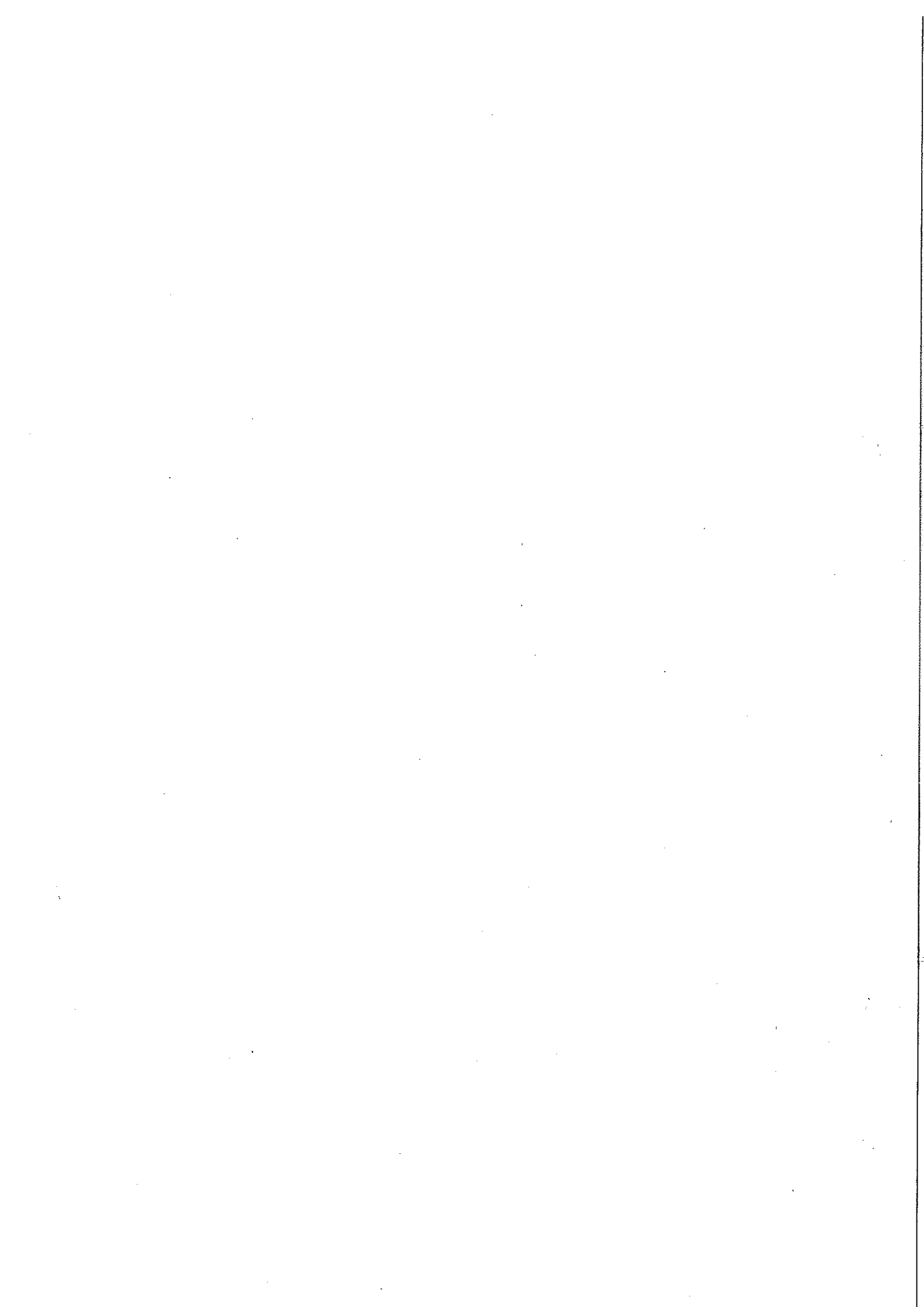
Artículo 5º: Establézcase el 16 de junio de 2015 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente licitación y el 23 de junio de 2015 a las 12:00 horas como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 03/2015 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio al Departamento de Informática Forense- y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° 177/2015

Dr. Alejandro Rahinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.





ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2015

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS EN CASE  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PRESUPUESTO OFICIAL
4. CONSULTA DEL PLIEGO
5. PLIEGO
6. RENGLONES A COTIZAR
7. FORMA DE COTIZACIÓN
8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS
11. FORMA DE PAGO
12. LUGAR DE ENTREGA
13. PLAZO DE ENTREGA
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
15. APERTURA DE LAS OFERTAS
16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 03/2015 es una licitación de etapa única, y tiene por objeto la adquisición de Herramientas En Case, para el Departamento de Informática Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de Pesos Quinientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres (\$ 553.993.00.-) IVA incluido.

### 4. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Julio A Roca 516, Piso 8 Anexo, de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

### 5. PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados podrán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Julio A Roca 516, Piso 8 Anexo de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N° 2095, y su modificatoria Ley N° 4.764 reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

### 6. RENGLONES A COTIZAR

**Reglón 1:** Un (1) Kit Duplicador Forense TD2, incluyendo TD2, TP4, TC2-8-R2, TC3-8, TC4-8-R2 (x2), TC5-8-R2, TC6-8, TC7-6-6, TKA5-AD, y la Guía de inicio rápido. Envasados en una caja de cartón con espuma cuyas medidas son 16" x 10.75" x 6". Deberá contar con una garantía de doce (12) meses como mínimo.

**Reglón 2:** Un (1) Kit de adaptadores de protocolo TDP68. MULTIPACK para uso del duplicador forense TD2. Forensic SAS and USB Protocol Module Multi Pack. Incluye TDP6, TDp8, TC4-8 (x2), and TC4-8-R2. Para usar con los duplicadores forenses TD1 o TD2. Envasados en una caja de cartón con espuma cuyas medidas son 16"x10.75"x3.75". Deberá contar con una garantía de doce (12) meses como mínimo.

**Reglón 3:** Un (1) Kit Bloqueador de Escritura TK35ES-R3 USB 3.0. Incluye: T35ES-R3, TP2, TC2-8, TC3-8, TC5-8, TC6-8, TC7-9-9, TCA7-6-9, TC8, TC9-1M y la Guía de inicio rápido en un bolso negro TB1. Envasado en una caja de embalaje de cartón blanco cuyas medidas son 9" x 5" x 5". Deberá contar con una garantía de doce (12) meses como mínimo.

**Reglón 4:** Un (1) Bloqueador de escritura T6ES SAS. Incluye: T6ES, TP2, TC4-8, TC7-9-9, TCA7-4-9, TCA7-6-9, TC8, TC9-1 M, y la Guía de inicio rápido en un bolso negro TB1.



Envasado en una caja de embalaje de cartón blanco cuyas medidas son 9" x 5" x 5". Deberá contar con una garantía de doce (12) meses como mínimo.

**Renglón 5:** Un (1) Kit Bloqueador de escritura TK8-R2 USB. Incluye: T8-R2, TP2, TC7-6-6, TC8, y la Guía de inicio rápido en un bolso negro TB1. Envasado en una caja de embalaje de cartón blanco cuyas medidas son 9" x 5" x 5". Deberá contar con una garantía de doce (12) meses como mínimo.

**Renglón 6:** Un (1) Kit Bloqueador de escritura T9 FireWire. Incluye: T9, TP2, TC7-9-9 (x2), TCA7-4-9, TCA7-6-9 (x2), TC8, y la Guía de inicio rápido en un bolso negro TB1. Envasado en una caja de embalaje de cartón blanco cuyas medidas son 9" X 5" x 5". Deberá contar con una garantía de doce (12) meses como mínimo.

**Renglón 7:** Un (1) Kit de adaptadores TKDA5-ZIP. Incluye: TDA5-ZIF 3.5" – ZIF IDE Hard Disk Adapter, TC20-3-2 (x2, Toshiba-style), TC20-3-3 (x2, Hitachi-style), and TC20-3-4 (x2, SanDisk-style) en un bolso negro TB2. Deberá contar con una garantía de doce (12) meses como mínimo.

**Renglón 8:** Actualización de EnCase® Forensic desde la versión V6 a V7, incluye todos los módulos y Smartphone Examiner y SMS por un (1) año, desde el Parte de Recepción Definitivo. Deberá contar con una garantía de doce (12) meses como mínimo.

## 7. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán formularse en pesos, indicando precio total por renglón, en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

## 8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

## 9. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes y se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

## 10. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias

estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

#### **11. FORMA DE PAGO**

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales

#### **12. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

#### **13. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega y/o actualización de los bienes y servicios solicitados no será superior a cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

#### **14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 23 de junio de 2015, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 03/2015 - Expediente CM N° DCC- 113/14-0".

#### **15. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 23 de junio de 2015 a las 12:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530, piso 8° de Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

#### **16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, hasta las 12:00 horas del día 16 de junio de 2015.





**ANEXO II**  
**MODELO DE PUBLICACIÓN**  
**RESOLUCIÓN OAyF N° /2015**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**Dirección de Compras y Contrataciones**

**Adquisición de Herramientas En Case**

Expediente CM N° DCC-113/14-0  
Licitación Pública N° 03/2015

**Objeto:** Adquisición de Herramientas En Case para el Departamento de Informática Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 23 de junio de 2015, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 23 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Horacio Lértora**  
**Dirección de Compras y Contrataciones**

